



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*DECRETO 104/2017, de 4 de julio, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Mejora de la seguridad vial de la intersección de las carreteras EX-312 y EX-313 en Alconchel. (2017040112)*

La Consejería de Economía e Infraestructuras tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 16/2015, de 6 de julio, en relación con Decreto 262/2015, de 7 de agosto, las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de planificación, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras viarias.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b) en la redacción de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Mejora de la Seguridad Vial de la Intersección de las Carreteras EX-312 y EX-313 en Alconchel", el proyecto fue aprobado en fecha 13 de febrero de 2017, habiéndose practicado información pública por Resolución de 9 de mayo de 2017 (DOE n.º 98, de 24 de mayo), no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido.

La urgencia viene motivada por cuanto el tramo afectado por las obras de que se trata sufre graves problemas de seguridad vial debido, fundamentalmente, a la confluencia de diversos factores de peligro ya que actualmente se trata de una intersección que no está debidamente resuelta al confluir la carretera EX-312 (de la EX-107 a Higuera de Vargas), pk 19+235 y la EX-313 (de Barcarrota a Alconchel), pk 1+935, en la que la carretera EX-312 tiene prioridad de paso produciéndose situaciones reales de riesgo para la integridad de personas y bienes.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución adoptada, que supone en esencia la instalación de una nueva plataforma e isletas de mayores dimensiones, adecuación de los viales que confluyen a la nueva intersección y reordenación de los accesos. Dada la proximidad al casco urbano de Alconchel cobran especial relevancia las obras de reposición de servicios que reforzarán la seguridad y evitarán el riesgo que existe actualmente como ha quedado expuesto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía e Infraestructuras previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de julio de 2017,



DISPONGO:

***Artículo único.***

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Mejora de la seguridad vial de la intersección de las carreteras EX-312 y EX-313 en Alconchel", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 4 de julio de 2017.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Economía e Infraestructuras,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

